



11 de marzo de 2015

**MEMORANDO GENERAL NÚM. 428-15**

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones Públicas, y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis F. Cruz Batista  
Director

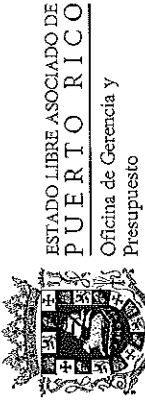
**REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE GASTOS, INGRESOS, BALANCES EN SUS CUENTAS BANCARIAS, ENTRE OTROS**

**TRASFONDO:**

El pasado 17 de junio, se promulgó la Ley Núm. 66-2014, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (en adelante, “Ley de Sostenibilidad”), la cual declara un estado de emergencia fiscal para la recuperación fiscal y económica, y provee un plan comprensivo para manejar las consecuencias de la degradación del crédito de nuestra Isla. El estatuto establece una gerencia estructurada con el fin de cumplir con nuestros compromisos como País y proveer para la continuidad de la gestión pública en áreas esenciales de salud, seguridad, educación, trabajo social y desarrollo, entre otros, así como la prestación de los servicios necesarios e indispensables para nuestra ciudadanía. Como parte del plan, se persigue estabilizar las finanzas del Gobierno con un control adecuado de gastos, de forma que se ejerza una responsabilidad fiscal en el manejo del flujo de caja del Gobierno.

Enmarcado en este propósito, la presente Carta Circular tiene el propósito de requerir una serie de información financiera y fiscal, que nos será útil para colocar en su debido contexto la situación fiscal de cada entidad de la Rama Ejecutiva dentro de los grandes retos que enfrentamos. Ello con el propósito de maximizar el uso óptimo y eficiente de los recursos disponibles para lograr la buena marcha de los asuntos públicos.





**BASE LEGAL**

Este requerimiento se emite a tenor de las disposiciones de la Ley Núm. 147-1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto". Específicamente, la Ley Núm. 147 dispone que la OGP tendrá, entre otras, las siguientes facultades y deberes:

- *Realizar análisis financieros, programáticos, gerenciales y operacionales de todos los organismos públicos, incluyendo aquellos que operan con fondos propios o aportaciones del Gobierno de Estados Unidos. Id., Artículo 3(b)(1)(C).*
- *Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia en el manejo de fondos públicos, estatales y federales. Id., Artículo 3(b)(4)(B).*
- *Requerir a las entidades gubernamentales toda la documentación de índole programática, fiscal, gerencial y operacional, sobre cualquier tipo de evaluación que se esté llevando a cabo. Id., 3(b)(4)(G).*
- *Tener acceso a toda documentación, sistemas electrónicos de información y cualquier otro material disponible en las entidades gubernamentales que esté relacionado con los programas, procesos y proyectos gubernamentales que esas entidades gubernamentales estén analizando o evaluando. Id., 3(b)(4)(H).*
- *Citar testigos, tomar juramentos o declaraciones, tomar testimonios y requerir la producción de libros, fotografías, expedientes y documentos, incluyendo información, documentos, libros, expedientes y fotografías contenidas en formato electrónico, según la OGP entienda necesario para completar o desarrollar cualquier investigación que esté llevando a cabo. Id., 3(b)(4)(I).*
- *En auxilio de su jurisdicción, solicitar al Tribunal de Primera Instancia la expedición de citaciones so pena de desacato que requieran la comparecencia y declaración de testigos, o la producción o presentación de toda prueba que se relacione con un asunto que la OGP esté evaluando, investigando o estudiando. Id., 3(b)(4)(U).*

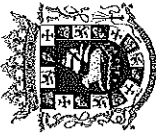
Asimismo, en virtud de los incisos (h) e (i) del Artículo 1 de la Ley Núm. 6 de 24 de mayo de 1960, según enmendado por la recién aprobada Ley Núm. 24-2014, la OGP tiene la facultad de:

- *Solicitar a todos los bancos e instituciones financieras con operaciones en Puerto Rico que tuvieran de cuentas de cualquier entidad gubernamental cualquier información que se requiera. Id., 1(h).*
- *Solicitar al BGF toda la información que solicite la OGP relacionada a movimientos de cuentas, fondos o balances de entidades gubernamentales. Id., 1(f).*

**APLICABILIDAD**

Este requerimiento aplicará a todas las entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas, con excepción de las siguientes:

- La Rama Judicial
- La Universidad de Puerto Rico
- La Asamblea Legislativa y sus dependencias



- La Oficina del Contralor de Puerto Rico
- La Oficina del Contralor Electoral
- La Comisión Estatal de Elecciones
- La Oficina de Ética Gubernamental
- La Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
- Los municipios
- Todos los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

**ALCANCE DE LA ORDEN:**

Para lograr todos los objetivos que nos hemos trazado para nuestra recuperación económica, resulta determinante evaluar los fondos disponibles de todas las Entidades de la Rama Ejecutiva. A tales fines, resulta necesario que provean a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) (i) el detalle de todos los gastos incurridos hasta el 28 de febrero de 2015, (ii) una proyección de los gastos que se estima se incurrirá antes de que culmine el año fiscal, (iii) los ingresos que han generado, si alguno, para este año fiscal, (iv) los balances de todas sus cuentas bancarias, sean éstas en el Banco Gubernamental de Fomento, en la banca privada o cualquier otra institución financiera, (v) así como cualquier otro bien mueble líquido que se encuentre en su poder. Ello con independencia de si provienen tales recursos del Fondo General, Fondos Especiales, o Ingresos Propios. Con respecto a los balances de las cuentas bancarias, se requiere la siguiente información:

- Nombre de la institución financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de Cuenta
- Balance por cuenta al 28 de febrero de 2015
- Desglose detallado del balance de cada cuenta, debidamente segregado por origen de fondos, sea Fondo General, Fondo Especial, o Ingresos Propios, así como la respectiva base legal de cada origen.
- Descripción del uso de la cuenta
- Nombre, puesto y número de contacto del funcionario responsable de la cuenta
- Reconciliación bancaria al 28 de febrero de 2015, incluyendo estado bancario a esa fecha

La información aquí requerida deberá someterse en o antes del 31 de marzo de 2015, debidamente certificada por el jefe o director ejecutivo de cada entidad gubernamental. La información requerida deberá ser provista a través de los formularios que se acompañan con este Memorando. La misma será remitida vía electrónica a la siguiente dirección [sostenibilidadfiscal@ogp.pr.gov](mailto:sostenibilidadfiscal@ogp.pr.gov). Para cualquier duda puede remitir correo electrónico a [cmrivera@ogp.pr.gov](mailto:cmrivera@ogp.pr.gov).



Entidad: \_\_\_\_\_  
Código: \_\_\_\_\_



Partidas de Asignación	Asignación RC. Fondo 111 *Según OGP 4	Transferencias	Asignación Ajustada (D + E)	Gasto Acumulado al 28-feb-2015	Gasto proyectado al 30-junio-2015	Total de Gasto Proyectado (G + H)	Sobrante o Insuficiencia (F - I)	Ajustes Contra	
								Otros Fondos de la Agencia FEE - AE - OI - IP	Balance (J - K)
Nómina	001	-	-	-	-	-	-	-	-
Facilidades y Pagos por Servicios	002	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Comprados	003	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	004	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	005	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Profesionales	006	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	007	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	010	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de Equipo	011	-	-	-	-	-	-	-	-
Anuncios y Pautas en Medios	012	-	-	-	-	-	-	-	-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	013	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	014	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Englobadas	081	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Pareo de Fondos Federales	082	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas Años anteriores	089	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva Presupuestaria	098	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		-	-	-	-	-	-	-	-

**Nóminas**

Gasto total según PRIFAS al 28 de febrero de 2015	-
Correcciones en nómina no registrada en PRIFAS	-
<b>Total de gastos acumulados nómina</b>	<b>-</b>
Menos (luego de ser incurridos):	
(a) Bono	-
(b) Exceso Licencia Enfermedad	-
(c) Otros	-
Gasto acumulado - + (a) - (b) - (c)	-
Meses transcurridos	8.0
Gasto nómina promedio	-
Meses a proyectarse	4.0
Gasto nómina proyectado	-
Más (futuras transacciones no recurrentes):	
(a) Exceso Licencia Enfermedad	-
(b) Bono Navidad	-
(c) Cubrir impacto de la Ley 184	-
(d) Cubrir Horas Extras	-
(e) Transacciones Personal (reclutamiento)	-
(f) Liquidaciones	-
(g) Otros	-
(h) Otros	-
<b>Gasto total proyectado</b>	<b>\$ -</b>

Notas:

- 1) La columna D debe incluir el total de Presupuesto Aprobado, conforme la OGP.
- 2) La columna E debe incluir las transferencias de PRIMAS y AEP en adición a las transferencias delegadas a la Agencia. Además incluir las reservas presupuestarias realizadas por OGP.
- 3) La proyección de la nómina debe ser computada en el espacio provisto a mano izquierda.
- 4) Favor no modificar las fórmulas y formato de la proyección.

Certifico Correcto: \_\_\_\_\_  
Jefe de Agencia

Fecha \_\_\_\_\_

Preparado por: \_\_\_\_\_  
Nombre y Título de Funcionario

Fecha \_\_\_\_\_



Entidad: \_\_\_\_\_  
Código: \_\_\_\_\_

Información de la Cuenta													
Nombre de la Institución Financiera / Cooperativa / BGF	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tipo de Cuenta (Cheque, Ahorro, Cd, Etc)	Base Legal	Balance de Cuenta al 28 de febrero de 2015	Descripción del Uso de la Cuenta	Balance en Reconciliación Bancaria al 28 de febrero de 2015 *Incluyendo Estado Bancario a esa fecha	Desglose Detallado del Balance de Cada Cuenta *Segregado por Origen de Fondos			Nombre de la Persona Responsable de la Cuenta en la Agencia	Puesto de la Persona Responsable de la Cuenta	Número de Contacto de la Persona Responsable
								Fondo General	Fondos Especiales	Ingresos Propios			

\* De haber varios tipos de fondos en una misma cuenta debe indicarse por separado su nombre, uso y balance.

Ejemplo:

Información de la Cuenta													
Nombre de la Institución Financiera / Cooperativa / BGF	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tipo de Cuenta (Cheque, Ahorro, Cd, Etc)	Base Legal	Balance de Cuenta al 28 de febrero de 2015	Descripción del Uso de la Cuenta	Balance en Reconciliación Bancaria al 28 de febrero de 2015 *Incluyendo Estado Bancario a esa fecha	Desglose Detallado del Balance de Cada Cuenta *Segregado por Origen de Fondos			Nombre de la Persona Responsable de la Cuenta en la Agencia	Puesto de la Persona Responsable de la Cuenta	Número de Contacto de la Persona Responsable
								Fondo General	Fondos Especiales	Ingresos Propios			
Banco del Sur	055-555555	Ahorros 3019 XXX	Cheque	Ley 888	145,000.00	Gastos de Funcionamiento	\$45,000		45,000.00		Juan Del Pueblo	Director de Finanzas	787-555-5555

Preparado por: \_\_\_\_\_  
Nombre y Título de Funcionario

Certifico correcto: \_\_\_\_\_  
Jefe de Agencia

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



Entidad: \_\_\_\_\_  
Código: \_\_\_\_\_

Ingresos Generados						
Descripción del Ingreso	Nombre de la Institución Financiera / Cooperativa / BGF	Número De Cuenta	Base Legal	Desglose del Ingreso *Segregado por Origen de Fondos		Comentarios
				Ingresos Propios	Otros	

Otros Bienes Muebles Líquidos						
Descripción del Bien Mueble	Nombre de la Institución (Ejemplo Casas de Corretaje)	Número De Cuenta	Base Legal	Desglose del Ingreso *Segregado por Origen de Fondos		Comentarios
				Ingresos Propios	Otros	

Preparado por: \_\_\_\_\_  
Nombre y Título de Funcionario

Certifico correcto: \_\_\_\_\_  
Jefe de Agencia

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha